



Resolución de Intendencia

N° 068 -2018-SUNAT/8B0000

**APRUEBA NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN,
ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE BIENES - VERSIÓN 2**

Lima, 28 de Junio de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 57-2018-SUNAT/8B2000, mediante el cual la Gerencia de Almacenes eleva a esta Intendencia la propuesta de "Norma que Regula el Procedimiento de Recepción, Almacenamiento, Custodia y Entrega de Bienes –versión 2"

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de establecer disposiciones que regulen el adecuado procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes respecto a la gestión sobre los bienes provenientes de tributos internos, aduanas e insumos químicos y bienes fiscalizados;

Que, siendo necesario incluir en la norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes la regulación sobre el registro del valor de los bienes en el sistema de control de almacenes, en cumplimiento a la recomendación del Órgano de Control Interno;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Almacenes ha remitido para aprobación de la Intendencia Nacional de Administración un proyecto de norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes versión 2;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

C. Salcedo
CARMEN SALARDO BIRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la "Norma que Regula el Procedimiento Recepción, Almacenamiento, Custodia y Entrega de Bienes, versión 2", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución de Intendencia N° 07-2016-SUNAT/8B0000 que aprobó la "Norma que Regula el Procedimiento Recepción, Almacenamiento, Custodia y Entrega de Bienes", en su versión 1.

Artículo 3°. - La presente Resolución de Intendencia entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN